

# boletín oficial de la provincia



núm. 186



jueves, 2 de octubre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04527

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE AVELLANOSA DEL PÁRAMO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número M.04/2025 del ejercicio de 2025

El expediente M.04/2025 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Avellanosa del Páramo para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 19 de septiembre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00
6.	Inversiones reales	11.000,00
	Total aumentos	16.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### **AUMENTOS DE INGRESOS**

Сар.	Denominación	Importe
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
	Total aumer	ntos 16.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Avellanosa del Páramo, a 19 de septiembre de 2025.

El alcalde pedáneo, Crescencio Marcos Pérez

diputación de burgos